

sable de modo alguno á las rentas antee-
dentes y perjudiciales que en su concepto
ha sufrido este pueblo en los seis meses
y seis dias, tiempo en que se le ha susti-
do el renglon de xabon, en su juicio suge-
to siempre de inmemorial en toda España
á los ramos y especies de abastos, sin que
tenga la menor noticia de haberse sugerido
esta especie ni incluídore en arancel al-
guno de comestibles por ser un compuesto
necesario para el uso y pulcritud de las
personas de todas clases y de distinta na-
turalesza de aquellos; en esta inteligencia,
y habiendo advertido en la papelera de
citacion para el Cabildo del dia trece se cele-
braba para tratar del surtido de xabon
á este pueblo concurren á él, y enterados
de que dio margen á este particular la pro-
posicion zelosa del Cab.^{do} Diputado D.ⁿ Pedro
de Cueva que sin duda recordó el inculpa-
ble olvido en que se hallaba esta Ciudad é
inaccion de haber dexado conser librem.^{te}
á los abastecedores del xabon que concluye-
ron en contrata y obligacion en ultimo de
Diciembre del año pasado de noventa y
ocho y parece han seguido voluntaria y

[Firma]

